



# TORRE TAVIRA

CÁMARA OSCURA

C/ Marqués del Real Tesoro, 10 · 11001 Cádiz (España)  
Tel.: +34 956 212 910 · [www.torretavira.com](http://www.torretavira.com)

**TORRE TAVIRA – Cámara Oscura**, tiene a bien convocar el

Concurso en redes sociales “**101 maneras de subir a la Torre Tavira sin ascensor**”

Este Concurso, que se llevará a cabo en las plataformas oficiales de **TORRE TAVIRA** en Facebook y Twitter, está destinado a premiar las mejores ideas o propuestas para subir a la Torre sin necesidad de usar las escaleras y en ausencia de un ascensor.

Desde abril y hasta diciembre de 2013 se premiarán las propuestas más populares de cada mes . En Facebook será premiada la propuesta que más “Me Gusta” reciba en ese mes. Por su parte en Twitter será premiada la propuesta que mas “retweets” obtenga en el mes en cuestión.

El premio tanto para Facebook como para Twitter consistirá en:

- ❖ Una invitación para dos personas para visitar la **TORRE TAVIRA – Cámara Oscura**.
- ❖ Un libro-guía de las Torres Miradores de Cádiz.

## COMO CONCURSAR

Concurso en **Facebook**:

Será imprescindible clickar “Me Gusta” en la página Oficial de Facebook de **TORRE TAVIRA** para poder optar al premio. Cada mes se colgará una imagen relativa al concurso en la Página Oficial de Facebook de **TORRE TAVIRA** (<https://www.facebook.com/TorreTavira>). Optarán al premio todas aquellas propuestas que sean publicadas como comentario a la mencionada imagen. Al finalizar el mes se dará a conocer la propuesta vencedora, que será la que haya obtenido más “Me Gusta”, y se colgará una nueva imagen que dará inicio al concurso del mes siguiente.

Concurso en **Twitter**:

Será imprescindible seguir a **@Torre\_Tavira** para poder optar al premio. Además de la propuesta, el “tweet” deberá incluir una mención a **@Torre\_Tavira** y el “hashtag” **#subiralatorretavira**. Al finalizar el mes se dará a conocer la propuesta vencedora que será aquella que más “Retweets” haya conseguido.

## **B A S E S**

1. Podrán participar en la presente promoción todas las personas usuarias de las referidas redes que cumplan los requisitos exigidos en las condiciones particulares de cada concurso. Aquellas personas que ya hayan resultado ganadoras de un concurso no podrán volver ser premiados de nuevo en sucesivas convocatorias del mismo concurso.
2. Los premios se darán a conocer en las condiciones particulares de cada uno de los concursos. Los participantes autorizan, en el caso de resultar premiados, la comunicación pública del nombre con el que participen en la red social correspondiente. Una vez se haga la comunicación de los ganadores, éstos deberán facilitar sus datos a **TORRE TAVIRA**.
3. Los premiados deberán indicar los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF y teléfono móvil. Se excluirá de la participación a aquellos que hayan facilitado datos incorrectos, incompletos o resulten ilegibles. Los premios se recogerán siempre en la sede de **TORRE TAVIRA**, sita en Calle Marqués del Real Tesoro, 10, 11001, Cádiz. Así mismo los premios deberán ser retirados dentro de los 30 días siguiente a la publicación de la propuesta ganadora, a no ser que, salvo condiciones excepcionales, la organización indique lo contrario.
4. No se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio. Los premios podrán declararse desiertos en caso de que los participantes no reúnan los requisitos previstos en estas bases o en las condiciones particulares de participación. Asimismo, cualquier tipo de fraude detectado en el sistema de participación determinará la inmediata eliminación de los participantes afectados.
5. La facilitación de los datos personales por los participantes supone su consentimiento para el tratamiento de los mismos con la finalidad de llevar a cabo la gestión y desarrollo general del concurso.
6. **El mero hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna. El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.**